

---

**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA.**

Si tiene alguna duda sobre las medidas a adoptar, debe consultar con su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable u otro asesor profesional.

---

El presente Aviso de convocatoria no ha sido examinado por el Banco Central de Irlanda (el “Banco Central”) y cabe que resulte necesario modificarlo para cumplir con los requisitos del Banco Central. Los Administradores son de la opinión de que nada de lo contenido en este Aviso ni de las propuestas que en él se detallan entra en conflicto con las Circulares Directrices y los requisitos del Banco Central.

---

**Institutional Cash Series plc**  
(la “Sociedad”)

**Junta General Ordinaria**

[4 de febrero de 2011]

---

Si hubiera vendido o transmitido sus acciones en la Sociedad le rogamos traslade este documento de inmediato al comprador o adquirente o al agente de bolsa, banco u otro agente a través del cual se haya efectuado la venta o transmisión para que lo hagan llegar tan pronto como sea posible al comprador o adquirente.

---

*Domicilio social: JPMorgan House, International Financial Services Centre,  
Dublín 1, Irlanda.*

*Número de inscripción en el Registro Mercantil: 298213*

*Administradores: William Roberts (Británico, aunque residente en Irlanda); John Donohoe; Nicholas C.D. Hall (británico); Desmond Murray; Barry O’Dwyer; Geoffrey D. Radcliffe (Británico, aunque residente en Luxemburgo);  
Michelle Scrimgeour (Británico); Mark Stockley (Británico)*

## **Institutional Cash Series plc** (la “Sociedad”)

**[4 de febrero] de 2011**

Estimado Accionista,

### **Hora de Cierre anticipada para determinados Subfondos de la Sociedad**

Al objeto de tener en cuenta los cierres anticipados de mercados y bancos en los días hábiles vísperas del 25 de diciembre y del 31 de diciembre de cada año, se establecen las siguientes horas límite para la recepción de solicitudes de suscripción y reembolso para los subfondos indicados:

<b>Día</b>	<b>Subfondo</b>	<b>Hora de Cierre</b>
Día hábil víspera del 25 de diciembre	Institutional Euro Liquidity Fund	11:30 horas (hora de Londres)
	Institutional Sterling Liquidity Fund	
	Institutional Euro Ultra Short Bond Fund	
	Institutional Sterling Ultra Short Bond Fund	
Día hábil víspera del 31 de diciembre	Institutional Euro Liquidity Fund	11:30 horas (hora de Londres)
	Institutional Sterling Liquidity Fund	
	Institutional Euro Ultra Short Bond Fund	
	Institutional Sterling Ultra Short Bond Fund	
	Institutional US Dollar Ultra Short Bond Fund	

Las solicitudes de suscripción y reembolso recibidas después de esta hora se trasladarán al día de contratación siguiente.

### **Junta General Ordinaria**

A continuación se adjunta el aviso de convocatoria para la junta general ordinaria de 2011 (la “JGO”) de la Sociedad y un impreso de apoderamiento para aquellos accionistas que no puedan asistir a la JGO y deseen votar los acuerdos propuestos en la misma.

### **Asuntos ordinarios (Acuerdos 1, 2 y 3)**

Los Acuerdos 1, 2 y 3 se refieren a asuntos ordinarios a deliberar en una JGO:

1. recepción y examen de los estados financieros auditados de la Sociedad para el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2010, junto con los informes de gestión y de auditoría sobre los mismos (de los que se adjunta copia);
2. reelección de PricewaterhouseCoopers Chartered Accountants and Registered Auditors como auditores de la Sociedad; y
3. autorización de los Administradores para fijar la remuneración de los auditores.

### **Asuntos extraordinarios (Acuerdos 4, 5 y 6)**

## **Modificaciones de los Estatutos**

4. Los actuales Estatutos de la Sociedad incluyen en su Apéndice I una relación de mercados regulados, requisito previamente exigido por el Banco Central de Irlanda (el “Banco Central”). Sin embargo, tras una reciente modificación de la política del Banco Central, la Sociedad ya no está obligada a presentar una relación de mercados regulados en los Estatutos, sino que en su lugar deberá incluir en ellos una remisión a la relación de mercados regulados recogida en el Folleto de la Sociedad. En consecuencia, se propone actualizar los Estatutos suprimiendo la relación de mercados regulados.
5. La Autoridad Reguladora de los Servicios Financieros de Irlanda pasó recientemente a denominarse Banco Central de Irlanda. Por ello se propone la supresión de todas las referencias a la Autoridad Reguladora de los Servicios Financieros de Irlanda y su sustitución por el Banco Central de Irlanda.
6. El Artículo 130 (b) de los Estatutos actuales estipula que deberán remitirse a los miembros ejemplares del informe semestral. El Banco Central exige que dichos informes deberán publicarse y ponerse a disposición de los inversores de forma gratuita antes de celebrar un contrato y que deberán estar a disposición del público en los lugares indicados en el Folleto. En consecuencia, se propone la supresión en su totalidad del Artículo 130 (b) en el sentido de que los informes semestrales no se enviarán a los accionistas, sino que estarán disponible para su consulta gratuita en el domicilio social de la Sociedad y en la página web [www.blackrock.co.uk/cash](http://www.blackrock.co.uk/cash). Asimismo, los accionistas podrán obtener, previa solicitud a la gestora de inversiones, ejemplares gratuitos de los informes semestrales.

## **Medidas a adoptar**

Cada Accionista presente personalmente o representado tiene derecho a un voto (salvo que la votación sea secreta, en cuyo caso cada acción tiene derecho a un voto) y si pretende votar mediante apoderado, deberá remitir su impreso de apoderamiento al Secretario de la Sociedad a más tardar 48 horas antes de la hora de celebración de la junta. Para la adopción de los Acuerdos 1, 2 y 3 será necesaria la concurrencia de una mayoría simple de votos emitidos favorables. Cualquier modificación de los Estatutos exige la adopción de un acuerdo extraordinario por los Accionistas. Para la adopción de los Acuerdos 4, 5 y 6, que son acuerdos extraordinarios, cada uno de los Acuerdos deberá recibir un 75% de votos emitidos favorables.

Habrà quórum suficiente para la celebración de la JGO si concurren, presentes o representados a través de apoderado, dos accionistas. Si dentro de la media hora siguiente a la hora señalada para la celebración de la JGO no existiera quórum, la JGO se considerará prorrogada hasta el 23 de marzo de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora. Si dentro de la media hora siguiente a la hora señalada para la celebración de la junta prorrogada no existiera quórum, los miembros presentes constituirán quórum. No se remitirá un aviso de convocatoria para la junta prorrogada a los accionistas y el presente aviso se considerará notificación suficiente de cualquier eventual prórroga de junta. Salvo que se reciban instrucciones en otro sentido, en caso de producirse una prórroga los impresos de apoderamiento recibidos en relación con la primera convocatoria conservarán su validez en la prórroga de junta. Le

rogamos consulte con su gestor de cuenta para obtener información sobre cualquier prórroga de junta.

Los resultados de la votación serán publicados en la página web <http://emea.blackrockcash.com/index.do> en el día hábil siguiente a su celebración. Asimismo, podrá solicitar copias impresas de los resultados a su Gestora de Inversiones.

### **Recomendación**

El Consejo considera que los acuerdos propuestos en la JGO redundan en el interés de la Sociedad y de los accionistas en conjunto y, en consecuencia, recomienda encarecidamente que vote a favor de los acuerdos en la JGO.

La Sociedad es una Institución de Inversión Colectiva Extranjera inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 542.

Atentamente,

---

**Administrador,**  
**En nombre y representación de Institutional Cash Series plc**

**INSTITUTIONAL CASH SERIES PLC**  
**AVISO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

POR EL PRESENTE AVISO SE CONVOCA una Junta General Ordinaria de Institutional Cash Series plc (la “Sociedad”) que se celebrará en JPMorgan House, sita en International Financial Services Centre, Dublín 1, Irlanda, a las 10.00 horas del 16 de marzo de 2011 con el orden del día expuesto más adelante. Habrá quórum suficiente para la celebración de la JGO si concurren, presentes o representados a través de apoderado, dos accionistas. Si dentro de la media hora siguiente a la hora señalada para la celebración de la JGO no concurriera quórum, la JGO se considerará prorrogada al 23 de marzo de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora. Si dentro de la media hora siguiente a la hora señalada para la celebración de la junta prorrogada no existiera quórum, los miembros presentes constituirán quórum. No se remitirá un aviso de convocatoria para la junta prorrogada a los accionistas y el presente aviso se considerará notificación suficiente de cualquier eventual prórroga de junta. Salvo que se reciban instrucciones en otro sentido, en caso de producirse una prórroga los impresos de apoderamiento recibidos en relación con la primera convocatoria conservarán su validez en la prórroga de junta. Le rogamos consulte con su gestor de cuenta para obtener información sobre cualquier prórroga de junta.

Al objeto de deliberar y, si se considera oportuno, adoptar los siguientes acuerdos como acuerdos independientes de la Sociedad:

1. **Acuerdo Ordinario 1:-** Recibir y examinar los estados financieros auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2010, junto con los informes de gestión y de auditoría sobre los mismos.
2. **Acuerdo Ordinario 2:-** Autorizar a los Administradores para reelegir a PricewaterhouseCoopers Chartered Accountants and Registered Auditors como auditores de la Sociedad.
3. **Acuerdo Ordinario 3:-** Autorizar a los Administradores para fijar la remuneración de los auditores.
4. **Acuerdo Extraordinario 4:-** “Suprimir en su integridad el Apéndice I de los Estatutos y reemplazarlo por un nuevo Apéndice I en la forma descrita en el primer párrafo del Anexo I incluido más adelante, sujeto a la previa aprobación del Banco Central de Irlanda (con cuantos cambios sean precisos para obtener su aprobación), que surtirá efecto en la fecha que los Administradores de la Sociedad determinen, o en la fecha posterior que resulte necesaria para que los Estatutos modificados sean aprobados por el Banco Central de Irlanda”.
5. **Acuerdo Extraordinario 5:-** “Los Estatutos serán modificados de forma que todas las referencias a la “Autoridad Reguladora de los Servicios Financieros de Irlanda” sean reemplazadas por referencias al “Banco Central de Irlanda”.
6. **Acuerdo Extraordinario 6:-** “Los Estatutos se modificarán de forma que el Artículo 130 (b) sea suprimido en su integridad”.

En representación del Consejo

---

**SECRETARIO DE CHARTERED CORPORATE SERVICES**

A [4] de [febrero] de 2011

Notas:

1. Los Accionistas tienen derecho a asistir y votar en la Junta General Ordinaria de la Sociedad. Todo Accionista podrá nombrar uno o varios apoderados para que asistan, participen y voten en su nombre. Ningún apoderado tendrá que ser necesariamente Accionista de la Sociedad.
2. Se adjunta un Impreso de Apoderamiento para los Accionistas que no puedan asistir a la junta. Este impreso deberá enviarse al Secretario de la Sociedad, Taney Hall, Eglinton Terrace, Dundrum, Dublín 14, Irlanda. Los Accionistas podrán remitir por fax los impresos firmados al número +353 (0)1 298 8409 o por correo electrónico a la dirección [blackrock@corporateservices.ie](mailto:blackrock@corporateservices.ie), siempre y cuando el impreso original firmado se envíe inmediatamente por correo ordinario a la dirección antes indicada. Para que sean válidos, los impresos de apoderamiento y cualesquiera poderes en virtud de los cuales sean firmados deberán ser recibidos por el Secretario de la Sociedad a más tardar 48 horas antes de la hora señalada para la celebración de la junta.

## INSTITUTIONAL CASH SERIES PLC

### IMPRESO DE APODERAMIENTO

(A enviar al Secretario de la Sociedad, Taney Hall, Eglinton Terrace, Dundrum, Dublín 14, Irlanda, a más tardar 48 horas antes de la hora señalada para la celebración de la junta)

\*El/los infrascrito(s) [*CAMPO A*  
*CONSIGNAR*]

de [*CAMPO A*  
*CONSIGNAR*]

Accionista/Accionistas de la Sociedad indicada en el encabezamiento, por el presente nombro/nombramos a

\_\_\_\_\_ o en su defecto, al Presidente de la junta o, en su defecto, a cualquier administrador de la Sociedad o, en su defecto, al Sr. Ross Burns o a la Sra. Miranda Chan, ambos pertenecientes a Chartered Corporate Services, Taney Hall, Eglinton Terrace, Dundrum, Dublín 14, Irlanda, como mi/nuestro\* apoderado para que vote en mi/nuestro\* nombre y representación en la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en JPMorgan House, International Financial Services Centre, Dublín 1, Irlanda, a las 10:00 horas del 16 de marzo de 2011, y en cualquier sesión de prórroga de la misma.

Indicar con una "X" a continuación el sentido en que desea que se emitan sus votos sobre cada Acuerdo. Si no se indican instrucciones específicas de voto, el apoderado podrá votar o abstenerse a su discreción.

<b>ACUERDOS ORDINARIOS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>
1. Recepción y examen de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010, junto con los informes de gestión y de auditoría sobre los mismos.		
2. Autorizar a los Administradores para reeligir a PricewaterhouseCoopers Chartered Accountants and Registered Auditors como auditores de la Sociedad.		
3. Autorizar a los Administradores para fijar la remuneración de los auditores.		
<b>ACUERDOS EXTRAORDINARIOS</b>		
4. "Suprimir en su integridad el Apéndice I de los Estatutos y reemplazarlo por un nuevo Apéndice I en la forma descrita en el primer párrafo del Anexo I incluido más adelante, sujeto a la previa aprobación del Banco Central de Irlanda (con cuantos cambios sean precisos para obtener su aprobación), que surtirá efecto en la fecha que los Administradores de la Sociedad determinen, o en la fecha posterior que resulte necesaria		



siempre y cuando el impreso original firmado se envíe inmediatamente por correo ordinario a la dirección antes indicada.

- (g) El apoderado no tendrá que ser necesariamente accionista de la Sociedad, pero deberá asistir personalmente a la junta para representarle.

## **ANEXO I**

### **Modificaciones a los Estatutos**

1. El Anexo I de los Estatutos ha sido suprimido y reemplazado en su integridad con el siguiente otro texto:

“Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados, la Sociedad únicamente invertirá en valores negociados en una bolsa de valores o mercado que cumpla los criterios regulatorios (esto es, que sea un mercado regulado, que opere regularmente, esté reconocido y abierto al público) y que figure enumerado en el Folleto. Las bolsas de valores y/o mercados enumerados en el Folleto se extraerán de la siguiente lista con arreglo a los requisitos del Banco Central, haciéndose constar que el Banco Central no publica una lista de bolsas y mercados aprobados.”